



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1
CNE 5721/2019

ACTA NUMERO 4: En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto de dos mil diecinueve, el señor Juez Federal con competencia electoral Dr. Reinaldo R. Rodríguez, actuando la Secretaria Electoral Subrogante Dra. Mariana Langhi, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 11/08/2019 (cf. Ley 26.571) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 343/2019, en orden a las categorías de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputado Nacional.-

PRIMERO: Que se constituyeron 8178 mesas, y sobre un total de 2764006 electores han emitido su voto 2047781, lo que representa el 74,09 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la ley 26.571.-

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Precandidatos a CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 2047785

Votos afirmativos: 1970867

Votos en blanco: 28761

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 48157

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	



#33945473#241913525#20190820105215931

A-UNIDAD DE LA IZQUIERDA	11156
PARTIDO AUTONOMISTA	
A-VALORES Y EXPERIENCIA	3014
MOVIMIENTO ACCION VECINAL	
A-COMPROMISO VECINAL	2225
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	
A-DESPERTAR	58731
FRENTE FEDERAL NOS	
A-CELESTE 2019	60734
FRENTE PATRIOTA	
A-CELESTE	3517
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-	
UNIDAD	
A-UNIDAD	38240
JUNTOS POR EL CAMBIO	
A-JUNTOS SOMOS EL CAMBIO	676141
FRENTE DE TODOS	
A-CELESTE Y BLANCA	874154
CONSENSO FEDERAL	
A-CONSENSO PARA EL FUTURO	242955

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 2046438

Votos afirmativos: 1937693

Votos en blanco: 53794

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 54951

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	
A-UNIDAD DE LA IZQUIERDA	10762
PARTIDO AUTONOMISTA	
A-CELESTE LEALTAD ANIMAL	777
B-AZUL ACCION SANTAFESINA	1426
C-ROJO UNIDOS P/LA FE Y LA VIDA	388
D-AMARILLO VALORES PARA ARGENTINA	328
E-NARANJA CREER PARA CRECER	770
UNION CELESTE Y BLANCA	
E-UNIDOS X SANTA FE	2894
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	
A-OLA CELESTE	55900





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1
CNE 5721/2019

FRENTE FEDERAL NOS	
1A-SIEMPRE CELESTES	7074
2B-MALVINAS ARGENTINAS	4336
3C-NOS POR LA FAMILIA Y LA VIDA	21548
4D-PAZ Y TRABAJO	3174
5E-POR LOS ANIMALES	3009
6F-FRENTE EMANCIPADOR	2692
7G-SANTAFE CON VALORES	9440
8H-POR LA VIDA	2686
9I-PROGRESO Y BIENESTAR	3906
10J-SALVEMOS 2 VIDAS	7167
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-	
UNIDAD	
A-UNIDAD	44038
JUNTOS POR EL CAMBIO	
A-JUNTOS SOMOS EL CAMBIO	651790
B-VAMOS TODOS	5748
FRENTE DE TODOS	
K-CELESTE Y BLANCA	847561
CONSENSO FEDERAL	
A-ADELANTE	243231
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR	
1A-DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	1861
PARTIDO POPULAR	
A-SOY PROVIDA	2363
ALIANZA ALTERNATIVA FEDERAL	
A-APOSTEMOS POR LA VIDA	2824

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputado Nacional celebradas el 11/08/2019.-

2º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral los resultados de la categoría presidencial (Cf Art. 44 inc. A Ley 26.571).-

3º) Comunicar a las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas intervinientes los resultados de las categorías legislativas (Cf Art. 44 inc. B Ley 26.571).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-



REINALDO RUBEN
RODRIGUEZ
JUEZ FEDERAL



#33945473#241913525#20190820105215931